

BASES DE LA PROMOCIÓN PROMO CREMAS “clubÚnico”

Con el fin de fomentar los registros al Club Único (Club de Centros Único), La empresa La Gavia Asesores, S.L., con domicilio en c/Ayala, 55 1º izda, Madrid, organiza una acción promocional, que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Duración: La promoción comenzará el **2 de Abril** de 2012 y concluirá, a todos los efectos, el **30 de Junio** de 2012 a las 23:59:59

SEGUNDA.- Ámbito territorial: La promoción se realizará y tendrá sus efectos en la Península.

TERCERA.- Podrán participar en esta acción promocional exclusivamente, las personas mayores de 18 años, con residencia en la Península que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No podrán participar en el sorteo, ni los trabajadores de Centros Único o sus cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritas o implicadas en la promoción.

CUARTA.- Mecánica de participación y obtención del premio: el sorteo se realizará entre los registros que se realicen mediante un formulario entre las fechas de la promoción y los registros que ya pertenecen al club. A dicho formulario se accederá a través de la url: www.clubunico.com

4.1. Requisitos para obtener el premio y para participar:

- 1º) Cumplir con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.
- 2º) Todos los campos serán obligatorios. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la posibilidad de optar a premio alguno. Solo será válida la participación de una vez por persona y dirección de correo electrónico.

4.2. Premios

El premio sorteado es el siguiente:

Un doble pack de tratamientos, comprensivo de un pack facial más un pack corporal, que a su vez consisten en: Pack corporal (5 cavitaciones + 5 presoterapias + 10 plataformas vibratorias + 1 crioreductor dúo + 1 crema reafirmante de Germaine de Capuccini) y el Pack Facial (3 radiofrecuencias + 3 mesoterapias virtuales + 1 crema facial de Germaine de Capuccini). Todos los gastos o tratamientos que no estén incluidos con el premio serán a cargo del ganador. El tratamiento siempre se hará en el Centros Único que la persona elija y no podrá traspasar el premio a otra persona a menos que uno de los tratamientos que comprende el pack por causas médicas no sea recomendado para el ganador. En ese caso, podrá ceder esa parte del tratamiento (parte del premio y sólo de los tratamientos que por salud no pueda realizar) a una segunda persona que deberá comunicar a Centros Único.

El ganador tendrá un plazo de 1 mes para elegir el centro donde desea realizar el tratamiento, desde el momento de aceptación del premio, y tendrá el plazo de 1 año para terminarlo. Pasado el tiempo de 1 mes, si no eligiera el centro, el premio se declarará desierto. El ganador deberá comunicar a Centros Único el centro escogido al menos con 15 días de antelación al inicio del tratamiento y la fecha en la que comenzará el tratamiento y que acudirá al centro. Si por causas ajenas y justificadas

el ganador se viera obligado a modificar la fecha se permitirá un máximo de 1 cambio de fecha, si no, igualmente el premio se declarará desierto.

Centros Único, no correrá con los gastos de desplazamiento del ganador en caso de que éste necesite trasladarse a la ciudad o centros donde vaya a realizar el tratamiento.

QUINTA.- Los premios se adjudicarán a través de un sorteo ante notario al finalizar la promoción. Este sorteo tendrá lugar el día 9 de Julio de 2012 mediante una aplicación informática que consiste en hacer una elección aleatoria de entre las personas que han participado en la promoción. Se extraerá un ganador y 5 suplentes.

SEXTA.- Comunicación y requisitos para disfrutar de los premios:

Se notificará al ganador mediante teléfono / e-mail facilitado en el formulario de participación. El ganador tendrá 5 días para aceptar el premio desde el momento en que se le comunique. Si pasados 5 días después de la notificación, el usuario no ha contestado, ni confirmado los datos postales ni ha firmado la carta de aceptación del premio que se le solicitará, el premio pasará al suplente o bien podrá quedar desierto.

El ganador definitivo se publicará en la página www.clubunico.com. Asimismo, se compromete a ceder los derechos de imagen para uso exclusivo en la web www.centrosunico.com y www.clubunico.com con motivo de ser el premiado en esta promoción y podrá ser susceptible de formar parte de la campaña de comunicación que Centros Único crea oportuno.

La presente promoción tiene carácter gratuito. Los premios en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores y no son transferibles sin autorización de Centros Único, a menos que se cumpla el requisito expuesto en el punto 4.2, y tampoco será canjeable por su valor en metálico.

SÉPTIMA.- Normativa fiscal: El premio quedará sujeto a la normativa fiscal vigente, de forma que la cuantía del premio se computará como premio en especie al ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte del ganador. No obstante EL ORGANIZADOR realizará el pago a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondiente sobre una base imponible de 1.028,60€ euros, que es el coste de venta al público del doble pack de tratamientos objeto de sorteo.

OCTAVA.- Protección de datos: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se le informa que los datos personales facilitados por usted serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable y titular es LA GAVIA ASESORES, S.L. (CENTROS ÚNICO), con la finalidad de inscribirle en el sorteo y facilitarle información acerca de nuestros productos y servicios.

En ningún caso LA GAVIA ASESORES, S.L., utilizará los datos personales de los interesados para fines distintos de los anteriormente mencionados, y se compromete a guardar el debido secreto profesional y a establecer las medidas técnicas y organizativas necesarias para salvaguardar la información conforme a los requerimientos que establece el RD 1720/2007, de desarrollo de la LOPD.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a LA GAVIA ASESORES, S.L. C/ Ayala, 55 1º Izda. 28001 - Madrid.

NOVENA.- Derechos: Centros Único se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del sorteo.

DÉCIMA.- Responsabilidades y Divergencias: Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de Centros Único.

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia Centros Único quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Centros Único no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

Por el hecho de participar en el sorteo, los participantes acuerdan indemnizar y mantener indemnes a los promotores contra cualesquiera reclamaciones, denuncias, acciones, demandas y procedimientos, instadas por terceros, así como contra cualesquiera daños, pérdidas, costes, gastos, cargos, penalizaciones y responsabilidades (incluyéndose pero no limitándose a costes y honorarios de abogados y procuradores), que se produzcan en el ámbito de la presente acción promocional, como consecuencia del incumplimiento por parte de los participantes de cualquiera de las obligaciones, garantías y/o manifestaciones, asumidas y/o realizadas por éstas de conformidad con las presentes bases.

Centros Único, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

Promoción sujeta a disponibilidad.

Las bases de esta promoción serán depositadas ante Notario y se publicarán en www.clubunico.com.